



Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Expediente nº: 2024/ASU_06/000005

Memoria justificativa

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario (sin Mesa de Contratación)

Asunto: Suministro de suministro e instalación luminarias solares, para su colocación en el sendero peatonal de conexión del núcleo principal con el polígono industrial de Espera

Documento firmado por: El Concejal Delegado de Obras y Servicios

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. Descripción del objeto del contrato.

Es objeto de este contrato: la contratación del suministro e instalación luminarias solares, para su colocación en el sendero peatonal de conexión del núcleo principal con el polígono industrial de Espera con las características recogidas en el PPT perteneciente al Programa de inversión para el desarrollo energético sostenible mediante la realización de actuaciones de eficiencia energética en inmuebles de los municipios menores de 20.000 habitantes y ELAS de la Provincia de Cádiz, PROINDES-2024.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo mixto de suministros y obras, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El adjudicataria dispone de un plazo de 4 meses para la entrega del suministro e instalación, plazo que comenzará desde el día siguiente a la fecha de la firma del contrato sin posibilidad de prórroga.

1.2. División en lotes del objeto del contrato.

El objeto del contrato no es susceptible de ser dividido en lotes, debido a que se trata de la entrega de suministros englobados dentro del mismo tipo de bienes.

1.3. Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato.

El objeto del contrato se identifica con el código siguiente:

31527260-6 Sistemas de alumbrado
34928530-2 Lámparas de alumbrado público

1.4. Necesidad del contrato

En base a lo dispuesto en el artículo 28 y 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), resulta necesario licitar este contrato de suministros para ejecutar el Programa de inversión para el desarrollo energético sostenible mediante la realización de actuaciones de eficiencia energética (PROINDES, 2024) de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz cuyo plazo maximizo de ejecución de la actuación no podrá exceder de un año desde la concesión de la subvención debiendo emitir certificado del acuerdo o resolución de adjudicación del contrato objeto de la subvención antes del día 30 de octubre de 2024.

2. REQUISITOS TÉCNICOS DEL SUMINISTRO.

CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL.

C/ Andalucía 11. 11648 Espera (Cádiz). Teléfono : 95672001. Fax: 956721130

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQMZL5ZWS6OVVVCGRPKY	Fecha	19/09/2024 14:18:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO MENA MACIAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQMZL5ZWS6OVVVCGRPKY	Página	1/2





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Arquitecto Municipal.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Presupuesto Base de Licitación del contrato asciende a la cuantía de 19.500,00 euros siendo 16.115,70 euros de principal y 3.384,30 € euros en concepto de IVA.

El valor estimado del contrato asciende a 16.115,70 euros euros.

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Teniendo en cuenta el valor estimado de la licitación, la forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado sumario, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando criterios de adjudicación evaluables de forma automática.

Estimando que se encuentran adecuadamente definidas las características y justificada la necesidad de contratación, se propone la consideración de este expediente.
En Espera, a fecha de firma electrónica.

5. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

Corresponderá a la Delegación de Obras y Servicios el seguimiento del contrato siendo el responsable del contrato el Arquitecto Municipal.

El Concejal delegado de Obras y Servicios

Fdo. Francisco Manuel Mena Macías.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQMZL5ZWS6OVVCGIRPKY	Fecha	19/09/2024 14:18:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO MENA MACIAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQMZL5ZWS6OVVCGIRPKY	Página	2/2

